

CONCÓN, 20 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Ord. N°505, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicita suplencia de Encargada de Rentas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Licencias Médicas N°59791110, N°0553044553, N°566813777, de la Srta. Ninoska Almarza Norambuena, desde el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.
2. La Resolución Alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO**, en calidad de Suplente, grado 9° de la E.M., Escalafón Técnico, del Sr. **RICARDO QUEZADA NUÑEZ, RUN N° [REDACTED]** a contar del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 y/o mientras se encuentre con Licencia Médica la Titular **NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA**, para desempeñar el cargo de Encargado de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, jornada completa, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**



FRV/MPVG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN!

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

